

Las formas de recordar el pasado acerca de la última dictadura argentina: un estudio de caso

Florencia Cataldo Díaz¹

Resumen

El trabajo propone abordar algunas variaciones existentes en las formas de recordar la última dictadura argentina, por parte de sus ‘víctimas’ directas, entre los años de la transición democrática y la actualidad. A través de la comparación de distintos testimonios de una ex detenida del centro clandestino “El Olimpo” se analizan los principales factores que influyeron en los mismos. La hipótesis general es que los cambios en las narrativas fueron consecuencia de las distintas coyunturas históricas, como también de los distintos escenarios en que fueron desarrollados. Para ello se utilizaron tres testimonios: el primero emitido en el Juicio a las Juntas, el segundo durante el Juicio por el Circuito Represivo A.B.O I, y el último en el marco de una entrevista. Las principales conclusiones indican que las coyunturas político-sociales tuvieron una importancia primordial en el silenciamiento de algunas verdades así como también en la expresión de otras. Pero que además resultó sustancial el espacio de producción de las distintas narrativas.

¹ Profesora en Enseñanza Media y Superior en Historia (Facultad de Filosofía y Letras- UBA).

Las formas de recordar el pasado acerca de la última dictadura argentina: un estudio de caso

El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas inauguraron la última dictadura militar argentina del siglo XX, que se extendió hasta 1983, cuyo principal objetivo era la reestructuración del ordenamiento económico, social y político de las últimas décadas. Estas prerrogativas estuvieron ancladas por un lado en la intensa movilización social que había caracterizado al período previo, como también en el agotamiento de las instituciones de corte liberal- democrático y en su incapacidad para encausarla, junto con el debilitamiento del modelo económico. Ante ello el “Proceso” se propuso implantar un proyecto propio e indefinido en el tiempo, para dar una salida drástica a la crisis, que incluía el establecimiento de un nuevo modelo económico que garantizara la recomposición del capital y su reinserción en las nuevas condiciones de funcionamiento del capitalismo mundial, favorables a los grandes grupos económicos; y un nuevo orden político, eliminando los mecanismos representativos y restringiendo la participación de los partidos políticos en pos de erradicar la intensa movilización social insurreccional predominante. Pero para lograr este proyecto era necesario, según sus ideólogos, el establecimiento de un orden político autoritario y estable, junto con el diseño de una sociedad disciplinada, desmovilizada y fragmentada. Así, encarnando la misión de “curar” a la sociedad enferma, desplegaron una vasta estrategia represiva que tenía como principal objetivo la derrota de la “subversión”² a través de una “guerra”, para la cual se puso en marcha un plan sistemático de represión y exterminio orquestado por las Fuerzas Armadas con el apoyo de las Fuerzas de Seguridad, basado en secuestros y desaparición de personas, aprisionamiento en centros clandestinos, tortura, apropiación de bebés nacidos en cautiverio y asesinatos. Sin embargo, esta faceta clandestina que adoptó el Estado dictatorial se combinó con una dimensión pública y visible (Cattogio, 2010; Águila, 2008).

Con el reanudamiento de la democracia en 1983 y durante las décadas sucesivas se configuraron múltiples narrativas acerca de la última dictadura argentina por parte de diferentes actores sociales, que se fueron modificando en las distintas instancias de emisión. En este trabajo nos centraremos en explorar las variantes en los relatos de un sector social particular: las víctimas directas³ ¿Qué formas adoptaron estos discursos? ¿A qué se debieron las modificaciones en el relato? Partiendo de estos interrogantes pondremos en cuestión si los cambios en las narrativas fueron consecuencia de las distintas coyunturas históricas, como también de los distintos escenarios en que fueron desarrollados. Con el fin de poner a prueba esta hipótesis examinaremos los distintos momentos históricos en que se elaboraron los relatos y los distintos escenarios en que fueron emitidos, a partir del estudio del caso de Irma⁴, quien fue secuestrada a los 24 años y permaneció detenida en los centros clandestinos de detención, tortura y exterminio (CCDTyE) “El Banco” y “El Olimpo” entre el 22 de julio de 1978 y fines de enero de 1979⁵. La selección de este caso se debe tanto a la multiplicidad de testimonios prestados en distintos períodos históricos y en distintos espacios, como por la densidad

³ Denominaremos de esta forma a aquellas personas que estuvieron detenidos ilegalmente en CCDTyE.

⁴ Utilizaremos el nombre ‘Irma’ como pseudónimo en pos de proteger la identidad de la testimoniante.

⁵ El CCDTyE “El Banco” funcionó en la actual CABA entre fines de 1977 y agosto de 1978, momento en que fue desmantelado y parte de los allí presos fueron mudados al CCDTyE “El Olimpo”, ubicado en el barrio porteño de Floresta hasta enero de 1979. Ambos permanecieron bajo el control y supervisión de la Jefatura del Primer Cuerpo del Ejército, comandada por el General Guillermo Suárez Mason.

de la información que aporta. Para ello analizaremos tres testimonios: el primero emitido en el Juicio a las Juntas (1985), el segundo durante el Juicio por el Circuito Represivo Atlético- Banco- Olimpo (A.B.O) I (2010), y el último en el marco de una entrevista (2016). En primer lugar analizaremos los relatos tomando en cuenta las distintas coyunturas socio- políticas y las construcciones memoriales predominantes en cada época en pos de desentramar en qué medida éstas influyeron en la confección de los discursos. Luego examinaremos las narrativas enmarcadas en los escenarios de producción para comprender de qué forma permearon su elaboración. Cabe aclarar que este trabajo no pretende ser un estudio acabado de las dimensiones que atraviesan a las construcciones de sentido, ni una muestra representativa de lo expuesto por el conjunto de los ex detenidos; sino meramente proponer algunas líneas analíticas.

Si bien los testimonios de los protagonistas de la última dictadura tuvieron una importancia formidable en la reconstrucción de hechos históricos, acentuada por la imposibilidad de acceder a otro tipo de fuentes; en el presente trabajo nos proponemos ir más allá de los datos factuales que éstos aportan, resaltando el carácter distintivo de esta fuente oral, que es que nos permite penetrar en la esfera de las subjetividades propias de una época (la mirada, los discursos y expectativas de la sociedad en el momento en que es formulado), dar cuenta de lo que el narrador deseaba o creía estar haciendo durante los episodios vividos, y sus deseos, percepciones, etc. sobre estos acontecimientos, que de otra forma resultaría imposible conocer. Pero no se trata de una simple enumeración de las memorias de eventos dispersos y desordenados en el relato, pues al momento de narrar el testificante construye su propia identidad, junto con un entramado de significados con los que explica, y en algunos casos justifica, lo vivido. De esta forma resulta esencial analizar el modo en que se organiza la narrativa; es decir qué cuestiones son privilegiadas, cuáles son acalladas o se mencionan superficialmente, así como el lugar que se les otorga, o la persona gramatical en la que se narra; ya que de ninguna manera resultan casuales. Por otra parte, en el testimonio entendido de tal manera el eje de consideración fáctica se desplaza a la narrativa subjetivada que transmite verdades presentes en los silencios y en los miedos de quién ha vivido esa situación traumática (Trujillo, 2008). Aunque las declaraciones factualmente “equivocadas” resultan psicológicamente verídicas (Portelli, 1991).

El contexto histórico

El Juicio a las Juntas fue el proceso judicial realizado en la Argentina en 1985 por orden del presidente Raúl Alfonsín (1983- 1989) contra las tres primeras juntas militares de la última dictadura debido a las masivas violaciones de Derechos Humanos cometidas en ese período. Este juicio fue llevado a cabo en un contexto socio-político dominado por las narrativas de “la teoría de la guerra” sostenida por los militares, que exculpaba de la comisión de delitos a los ejecutores de la represión que en tanto cumplimiento de su deber libraban una justa batalla contra la subversión; y “la teoría de los dos demonios” del gobierno radical, que responsabilizaba a los jefes de ambos bandos (militares y guerrilleros) por la violencia desatada, alimentando el rechazo acrítico a un pasado violento por parte la sociedad. Este período también estuvo teñido por la desconfianza en la pérdida de poder de las Fuerzas Armadas durante la transición democrática (Mazzei, 2011), que acrecentó el temor de los testigos a narrar lo vivido, por primera vez, ante una sociedad asediada por los efectos del terror.

En el marco de este juicio, el 22 de mayo de 1985 Irma dio a conocer por primera vez su experiencia ante el estrado judicial, durante veinte minutos. El juez comienza preguntándole sus datos personales, y seguido a ello: “¿Fue usted privada de su libertad?” (Irma, 1985), a lo que responde afirmativamente. Esta pregunta inicial

estaba directamente vinculada con propósito central de ese juicio que era probar que existió un plan sistemático de represión, tortura y exterminio. Inmediatamente Irma inicia el relato de su historia desde el momento de su secuestro, posicionándose desde la primera persona del singular, de manera cronológica y acotándose a responder las interrogaciones del juez. Cuando llega el momento de hacer referencia a los daños padecidos en los centros clandestinos, cuenta que cuando llegó al “Banco” fue desnudada, llevada al quirófano donde personal represivo la interrogó bajo tormento. Sobre esto último ofrece algunos detalles:

-I: Sí, me interrogaron sobre una persona que eh... yo había conoció eh... porque yo me había acercado a... en algunas oportunidades la Liga eh... de Derechos Humanos y una persona que casualmente conocía ahí. Me preguntaba por esa persona. Yo decía que la recordaba pero no sabía cómo ubicarla ni... y a la media hora me la presenta. Estaba ahí.

-Juez: ¿Quién era esa persona?

-Irma: Lala.

-J: ¿Puede repetir?

-I: Lala. Sé el sobrenombre nada más.

-J: ¿Lala?

-I: Sí.

-J: Se la presentan... La ve allí y... Y ¿Qué sucede?

-I: Y ella me dice que me quede tranquila, que ya había pasado todo. (Irma, 1985).

Este pasaje deja entrever que el fin del interrogatorio no era meramente captar nuevos blancos para secuestrar, sino sembrar terror e incertidumbre en la detenida recién llegada al CCDTyE. Sin embargo no queda claro por qué los represores le preguntaron por una persona que apenas conocía ¿Podría haber sido producto de un error? ¿Era un mecanismo para desconcertarla aún más? Por otra parte se observa una total ausencia de calificativos en la mención la tortura padecida, limitándose a narrar hechos de manera estrictamente factual, aunque con un evidente nerviosismo que lleva a reformular su discurso en varias oportunidades. Podemos inferir que esto último se debió a la desconfianza y al temor reinante en el momento histórico en el que desarrolla su relato, caracterizado por una democracia endeble donde las Fuerzas Armadas todavía tenían fuerte presencia en la vida política, lo cual pone de relieve la gran valentía de Irma al atreverse a declarar. Además es necesario resaltar que ese es el único momento en que hace mención alguna al establecimiento de contacto con un compañero dentro de los centros. Luego de ello se circunscribe a nombrar a algunos sólo cuando se le pregunta a qué compañeros vio dentro de los CCDTyE.

Por otro lado cuando el abogado defensor Jorge Orgeira la indaga sobre su participación en la Liga de Derechos del Hombre, pues según Irma a ello se debió su detención ilegal, afirma:

“Sí, eh... yo... lo omití porque creí que era innecesario, pero yo me había acercado a la Liga... Yo... mi ex pareja está desaparecida... Desapareció en 1977. Y yo traté de buscar alguna información... eh... Y al único lugar que pensé acercarme fue a la Liga ¿No?”. (Irma, 1985).

Ratificando dicha predicción Irma señala que se vinculó a tal organismo con un único fin: encontrar a su pareja desaparecida, intentando buscar la aprobación a la audiencia con una pregunta retórica. También se visualiza el intento por eludir la mención de toda actividad política al afirmar “lo omití porque creí que era innecesario”, y por el incremento del nerviosismo al narrar la situación. A partir de ahí desvía su relato a la desaparición de su ex pareja y al proceso de averiguación de su paradero. Retomando a Portelli podemos argumentar que el énfasis puesto en esto último emerge de la necesidad de distraer la atención del auditorio sobre otros puntos conflictivos ante

la pregunta acerca de su ‘colaboración’ con la Liga de Derechos del Hombre. No obstante podemos inferir que ello se encuentra fuertemente arraigado al imaginario social dominante de los años 80, que entendía a la inocencia como sinónimo de apoliticismo y el activismo político como análogo a la culpabilidad, considerando a los jóvenes vinculados a agrupaciones políticas como un campo propicio para la difusión del ideario subversivo de la guerrilla, distanciándolos así de la etiqueta de “víctimas inocentes”.

Una situación diametralmente distinta se observa en la Argentina a partir del 2003, momento en que se inaugura el proceso de des- institucionalización de la memoria de la “lucha contra la subversión”. En 2005, cuando la Corte Suprema declaró la inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final y avaló la ley 25.779 mediante la que el Congreso anuló las normas de impunidad en 2003, se allanó el camino para que avanzasen los procesos judiciales contra militares sospechados de haber cometido delitos de lesa humanidad. Este proceso fue impulsado por el entonces presidente Néstor Kirchner y continuados por su sucesora Cristina Fernández de Kirchner; y resultó un paradigma a nivel mundial. A partir de allí los Derechos Humanos se incorporaron a la agenda del Estado, inaugurando una época esperanzadora donde comenzaron a emerger testimonios de víctimas directas, muchas de las cuales daban a conocer sus experiencias por primera vez. En este contexto se iniciaron procesos judiciales abocados a investigar los crímenes cometidos en los distintos circuitos represivos, entre los cuales se encuentra el proceso judicial ABO I (2009), que aborda los CCDTyE Atlético, Banco y Olimpo. En este marco, treinta y dos años después de su paso por la detención clandestina, Irma vuelve a ofrecer la palabra el 10 de mayo de 2010 ante el Tribunal Oral y Criminal Federal Número 2, durante tres horas.

Luego de ser tomados los datos personales, la testificante se adentra a narrar su historia desde los años previos a su detención, el instante de su secuestro hasta su liberación y los casi cuatro años posteriores en que sufrió controles por parte de las Fuerzas de Seguridad; aclarando que dará más detalles de lo que vivió en el “Olimpo” ya que además de haber pasado la mayor parte del tiempo detenida allí, tuvo mayor ‘libertad’ de movimiento que en “El Banco”. A poco de haber iniciado su relato hace alusión directa a su militancia política “Nosotros militábamos eh... mi compañero en la JUP [Juventud Universitaria Peronista] de Derecho y yo en la JUP de Psicología dentro de la organización Montoneros” (Irma, 2010). Aquí encontramos una divergencia flagrante respecto del testimonio de 1985. La testificante revela que militaba en una organización política que adhería a la lucha armada, que hasta ese entonces había sido silenciada. Ello nos permite dilucidar que la equiparación de las categorías de ‘militante’ y ‘terrorista’ arraigadas en el imaginario social de los 80, indujo a la autocensura en tanto mecanismo de ‘protección’, pues reconocerse como militante significaba ser desplazada del lugar de ‘víctima’ y ser consecuentemente considerada ‘responsable’ de lo ocurrido. Por el contrario para 2010 la dicotomía víctima- militante se había fracturado.

Por otro lado, si bien el relato comienza con un orden cronológico, a diferencia del de 1985, éste se ve terciado por la descripción de las emociones que la atravesaron durante el período que duró su detención. Cuando describe el momento en que es torturada ni bien ingresa al “Banco” arguye que

“La tortura física [...] llega un momento cuando uno empieza a sentir determinadas cosas en el cuerpo que uno piensa que realmente es el fin [...] cuando uno empieza a sentir olor a carne quemada, ya está, hasta dónde... cuál es el límite [...] y el límite está en la persona que está torturando, que es una persona [...] y eso también acentúa la tortura [...] era un trabajo. Y esto es lo siniestro” (Irma, 2010).

Al momento de narrar la escena iniciática de ingreso al centro Irma se aparta del relato cronológico y episódico, constituyendo la “dimensión configurante”, que es la acción mediante la que los acontecimientos se convierten en historias y donde se rompe con la sucesión de eventos para instaurar encadenamientos lógicos (Raggio, 2004). Pero además otras dos cuestiones se vislumbran en este fragmento. En primer lugar la ex detenida no se focaliza en la descripción del proceso de tortura en sí mismo, sino de los sentimientos que la atravesaron, en pos de transmitir lo vivido a la audiencia instigándola a situarse en su propia piel. Pero además introduce un elemento novedoso: la tortura psicológica, que adiciona a los daños físicos mencionados en el relato anterior. Pues cuando refiere al olor del cuerpo quemado, y al terror que le generaba pensar que era un ser humano quien la estaba torturando no está haciendo referencia al dolor físico, sino al desgarramiento emocional que significó. Más adelante vuelve a hacer alusión a ello cuando refiere a los diversos mecanismos de tormento psicológico expedidos por los represores, entre ellos escuchar cómo sometían físicamente a un compañero y la ambigüedad en los mensajes de los perpetradores.

Contrariamente a lo expresado en el testimonio en el Juicio a las Juntas, Irma hace aquí un relato minucioso de la estructura del “Olimpo”, su distribución espacial y la ‘rutina’, pero sobre todo se centra en describir a varios de los represores que vio, incluyendo sus rasgos físicos y sus nombres (a fin de ser individualizados por la justicia) como también los modos de vincularse con ellos a lo largo de su estadía en los CCTyE. En este sentido identifica al “Turco Julián”, un torturador conocido por su crueldad pero también por su ambigüedad en el trato a los presos “él era capaz de torturar siniestramente a una persona y después darle cigarrillos, venir, ver cómo estaba, ese tipo de perversión” (Irma, 2010). Sin dejar de resaltar la violencia física, indica cómo ésta estaba combinada con gestos de aparente ‘benevolencia’ que a su vez devenían en tortura psicológica mencionada anteriormente. Más adelante agrega además que el trato no fue igual para todos, pues con los chilenos tuvieron un particular ensañamiento, ‘justificado’ por los captores por el advenimiento de una supuesta guerra contra Chile.

Otra de las variantes que ofrece este testimonio es la reiterada alusión a las relaciones entre detenidos en los intersticios de este sistema, pues toda clase de diálogo o contacto entre los mismos era severamente castigado y resalta la importancia primordial que tuvo para su supervivencia dentro del cautiverio. En este sentido señala que con el paso de los días “me encontré con otros compañeros que estaban secuestrados, y bueno... y digamos eh, hay una gran diferencia en el lecho de estar solos día y noche y el hecho de poder compartir aunque sea la mirada del otro”. (Irma, 2010). Frases como estas que predominan a lo largo del testimonio denotan la presencia de vitalidad traducidas en estrategias de supervivencia, que aliviaron el horror y el desasosiego que la asolaron durante los primeros días de encierro. Más adelante continúa “Entre todos armamos como una resistencia entre comillas” (Irma, 2010). Aquí la ‘resistencia’ es explicada en tanto mecanismo transgresor de las limitaciones del dispositivo represivo, que consistió en palabras de aliento, consecución de alguna ración extra de comida, hasta chistes y cánticos que fueron, según Irma, mecanismos para resistir y subsistir en cautiverio. De esta forma se corre del lugar de víctima ‘pasiva’ propia del Juicio a las Juntas, y se posiciona junto a sus compañeros en tanto víctima del terrorismo de Estado al que resistió con pequeños grandes actos tanto de manera individual como colectiva, burlando al dispositivo represivo. También es llamativo como al narrar estas situaciones, el relato pasa a estar en primera persona del plural con un ‘nosotros’ que engloba a los otros compañeros sobrevivientes pero también a los que continúan desaparecidos, de manera de realizar una reconstrucción identitaria y construir

su memoria. No resulta casual que este aspecto sea iluminado en ese contexto socio-político con una democracia más consolidada, y donde ‘resistir’ al poder represivo alterando las reglas establecidas ya no era inherente a la condición de ‘terrorista’ para un amplio sector de la sociedad. Sin embargo no podemos soslayar que aunque esta época brindó condiciones más favorables para dar a conocer experiencias como la de Irma, la segunda desaparición física del ex detenido de la última dictadura Jorge Julio López en 2006, el día anterior a la condena del genocida Miguel Etchecolatz, luego de haber prestado testimonio en su contra, puso un manto de temor en los demás ex detenidos al momento de declarar, pues demostró que el poder de los genocidas de la dictadura estaba latente.

Si profundizamos el análisis de las alusiones a las interacciones entre detenidos, observamos cómo diverge la forma en que Irma presenta su vínculo con ‘Lala’, respecto de 1985. Mientras que en el último la identifica como una compañera a la que sólo había visto en una o dos oportunidades, aquí la reconoce como el primer contacto con un detenido que tuvo al llegar al “Banco” en la escena del interrogatorio, y dilucida el lazo cercano que tenía con ‘Lala’ pues era su responsable de la JUP. No obstante no resulta azaroso que ello no hubiese sido develado en 1985, pues de mencionar en aquel momento quién era verdaderamente ‘Lala’, se hubiese visto obligada a reconocer ante el estrado judicial y ante la sociedad que ella era militante política. Nuevamente se observa cómo el contexto histórico promovió la autocensura en pos de preservar su vida y su ‘legitimidad’ en tanto víctima. Además el ocultamiento inicial de la verdadera relación con Lala es enlazado con su vinculación a la Liga de los Derechos del Hombre, que la conduce a confeccionar de allí en más un discurso escindido de la militancia político-partidaria.

Por último, otro aspecto al que arroja luz este testimonio es la ubicación espacial del “Olimpo”: “sabíamos más o menos la dirección y sabíamos que ese lugar se llamaba El Olimpo” (Irma, 2010). En cuanto a la ubicación espacial luego señala que se dio cuenta porque los represores para su cumpleaños le llevaron una torta envuelta en un papel de confitería que tenía la dirección: Olivera y Rivadavia. El nombre afirma que lo supo porque era clamado por los represores en diferentes circunstancias y además por una compañera que había sido sacada temporalmente del “Olimpo” y que cuando vuelve le comenta que en la puerta de entrada al sector de oficinas hay un cartel que dice “Bienvenidos al Olimpo de los dioses”. De esta forma la testigo exhibe con cierta cautela el conocimiento de esos datos, destacando la impunidad de los represores.

Una nueva coyuntura histórico-social se vislumbra hacia finales de 2015 con la asunción como presidente de la nación de Mauricio Macri. La articulación de lógicas liberales en lo económico y conservadoras en lo político coinciden con la emergencia pública de narrativas que disputan sentido en torno al número de víctimas, sostienen la vigencia de la teoría de los dos demonios, pronuncian un llamado a la reconciliación y configuran nuevas modalidades de impunidad. Si bien los procesos judiciales por delitos de lesa humanidad continúan en pie se observa una mayor lentitud en el avance de los mismos y una progresiva deslegitimación de los mismos (Informe de Organismos de Derechos Humanos a la CIDH, 2017).

En este contexto se inscribe la entrevista realizada a Irma el 27 de septiembre de 2016, en su lugar de trabajo, que tuvo una duración de dos horas. La entrevistada inicia su relato rememorando el momento de su secuestro producido en la casa de su suegra y explica que

“Yo después me enteré como fue la mecánica. Yo cuando [...] ella [su suegra] no sé por medio de quién se conectó con mi responsable que era Lala y después [...] con método de tortura, etcétera, sacaron información a Lala [...] Voy y ahí me detienen”. (Irma, 2016).

Dos cuestiones interesantes deja entrever este pasaje. En primer lugar Irma reafirma el lazo que la unía a Lala previamente a su secuestro. Por otra parte se visualiza la pluralidad de voces que se condensan en su relato, al imbricar sus propias vivencias con otras experiencias de prisioneros con los que se contactó con posterioridad a los hechos (aunque no aclara en qué momento preciso). Pero además podemos observar la multiplicidad de capas temporales que componen la narración. Por un lado el momento previo al secuestro, donde Irma cuenta la logística realizada por las Fuerzas de Seguridad para encontrarla; en segundo orden el instante preciso en que es secuestrada por los grupos de tareas, y luego el tiempo de la memoria, es decir el tiempo posterior a su liberación donde su versión sobre lo ocurrido se nutre a su vez de otros relatos, que se expresa en la frase “yo después me enteré...”, a partir del cual hace un trabajo de reconstrucción sobre lo sucedido en aquel momento. Esta última temporalidad a su vez es múltiple, dado que el relato se va retroalimentando a cada instante tanto de fuentes escritas como de otras narraciones y experiencias que asignan nuevos sentidos, resignificando la experiencia vivida.

Por otro lado este relato se encuentra colmado de referencias que explicitan su arraigada militancia político- partidaria peronista. “Nosotros lloramos la muerte de Santucho, a escondidas obviamente, pero hay compañeros que no son peronistas que no entienden” (Irma, 2016). En este pasaje se diferencia de los compañeros ‘no peronistas’; pero además al referir a la muerte de Santucho (producida en 1976) convalida la pertenencia a esta organización política con anterioridad a su secuestro. En este mismo sentido, al narrar la situación que los aquejó desde 1976 cuenta: “En el 76 ya no pudimos entrar más a la facultad. Había una lista de los que eran del centro de estudiantes y nosotros éramos el centro de estudiantes. Em... la Juventud Universitaria Peronista ganaba eh... ganaba todas las facultades” (Irma, 2016). El ‘nosotros’ muestra como Irma se incluye en el colectivo militante de la JUP.

Al referir al tormento padecido, la entrevistada pone un fuerte énfasis en la violencia psicológica que sufrió (evitando dar detalles de la tortura física) y en las sensaciones que la atravesaron durante su estancia en los CCDTyE, en una medida similar al testimonio de la causa ABO I; pero a diferencia de lo expresado allí, en este relato pone de manifiesto el carácter filonazi predominante en muchos represores: “con los judíos [...] Hubo un plus de ensañamiento” (Irma, 2016) y resalta la particular inclemencia hacia estos presos que se tradujo en insultos relacionados con su condición y una tortura más severa; cuestión que es negada en la declaración en el ABO I cuando la fiscal Gabriela Sosti la interroga por la situación de los presos judíos. Otra característica de este relato es la mayor precisión en la descripción de las relaciones cotidianas entre compañeros y los mecanismos de protección y resistencia implementados; y si bien reconoce la existencia de algunos pocos compañeros que participaron en la tortura de otros detenidos, las alusiones son escasas y ligeras, recalcando que todos los detenidos que pasaron por allí lo hicieron en contra de su voluntad.

El escenario de producción

En esta sección analizaremos los escenarios de producción de los relatos, es decir a los espacios donde el discurso sobre el pasado tiene lugar, y por el cual el testimoniante también se ve en mayor o menor medida influenciado. Estos poseen reglas específicas, lenguajes y objetivos propios, que enmarcan y condicionan las narraciones. Dentro de esta dimensión podemos diferenciar dos escenarios: el público (dentro del cual se puede colocar al ámbito judicial) y el privado (que refiere al ámbito extraoficial, tales como un domicilio particular, una institución privada, etc.), aunque las

fronteras entre ambas esferas son fluidas (Trujillo, 2008). El testimonio prestado en el ámbito judicial resulta relevante en tanto permite el acceso a ‘verdades’ y en el mejor de los casos al castigo de los culpables; pero despoja a las víctimas de la posibilidad de ser escuchadas desde el plano emocional. Ello no significa que el testificante se divorcie absolutamente de su subjetividad (pues ningún relato es objetivo), pero ésta no es priorizada por quien interroga. En este escenario se privilegia la narrativa cronológica y ordenada, que se evidencia en el tipo de preguntas que se realizan. A diferencia de ello la entrevista desarrollada en el ámbito privado resulta más amena pues es una suerte de “charla” entre el entrevistador y quien testimonia. Además al ser llevada a cabo en ese ámbito conlleva un impacto social menor y ‘peligros’ distintos que lo dicho ante la esfera pública. Por otro lado éstas tienen un propósito diferente a las desarrolladas en el público; pues pretenden apelar a la memoria de los entrevistados, privilegiando e incentivando la narración de los sentimientos de quien relata; ponderando también la comprensión de los silencios estratégicos y conscientes auto-impuestos por los mismos entrevistados, superando ampliamente el análisis de ‘lo sucedido’. No obstante, no debemos perder de vista que es el investigador quien decide que se llevará a cabo la entrevista; así en la mayor parte de los casos la fuente oral es producida con el mero objetivo de ser utilizada en tanto fuente, a diferencia de los documentos escritos. En segundo lugar, las entrevistas son resultado de un trabajo compartido en el que tanto el entrevistador como el entrevistado participan como co- autores. Es así que el entrevistador va moldeando el relato a partir de los interrogantes que realiza (es decir, de su propia subjetividad), a partir de su reacción ante las respuestas y las repreguntas que en algunos casos son realizadas; situándose como ‘organizador’ del testimonio; aunque también debe otorgar espacio al entrevistado para que pueda de alguna forma guiar el curso del relato (Portelli, 1991).

Adentrándonos nuevamente el testimonio de Irma desarrollado en un ámbito público en 1985, observamos que el propósito primero que da lugar a su relato es estrictamente judicial, lo cual se refleja en la orientación de los interrogantes del juez. Por ejemplo cuando Irma asevera que cuando la llevan a “El Banco” logra ver a dos de los represores, el juez inmediatamente le pregunta: “¿Pudo determinar sus nombres?” La testificante responde que no porque los vio una sola vez y el magistrado la interrumpe: “¿Estaban uniformados?” “¿Portaban armas?”; también cuando narra el momento en que la interrogan con picana para que diga el paradero de “Lala”, el juez la interpela: “¿Quién era esa persona?” “¿Puede repetir?”. Esta clase de preguntas predominan a lo largo de todo el testimonio. En ambas citas se visualiza como el juez apela a recolectar datos fácticos en pos de encontrar indicios para hallar ‘la verdad’ de lo ocurrido. En otras ocasiones también pide a Irma nombres concretos, ya sea de otras víctimas vistas en los CCDTyE como de victimarios; fechas precisas y horarios; que direccionan el discurso de la declarante acotando su duración; y es incluso en algunas ocasiones Irma quien finaliza su respuesta esperando que el juez le haga otra pregunta que guíe su narración. Sin embargo, pese al esfuerzo del Tribunal por lograr este objetivo, el relato se encuentra inevitablemente tamizado por marcas de subjetividad que ponen de manifiesto el propósito personal de la testificante de dar a conocer públicamente su verdad sobre lo ocurrido, más allá de encontrar y condenar a los culpables; como por ejemplo cuando sostiene que Lala al verla le dice que se quede tranquila, mostrando así la existencia de empatía entre ellas. Por último los constantes vacilaciones de la declarante al hablar se deben, además del contexto histórico al que aludimos, a la incomodidad que supone declarar en dicho espacio bajo juramento.

Sin embargo el ámbito judicial ofrece variantes que pueden ser atribuidas al contexto político- social que también atraviesa a los jueces y fiscales, como también al

nivel de datos recolectados de relatos e investigaciones previas con los que cuentan sobre la causa que se investiga. En este sentido el juicio por la causa ABO I iniciado en 2009 se encuadra en una situación completamente distinta a la de 1985, dado que ya se encontraba por demás probada jurídicamente la existencia de un plan genocida, que permite a este proceso judicial centrarse exclusivamente en examinar los crímenes cometidos en los centros ABO con una pluma más minuciosa y detallada. Ello se observa en primer lugar en la forma en que se la comienza a indagar a la ex detenida: luego de ser tomados los datos personales y ser sometida a jurar ante la ley declarar con la verdad, la fiscal le pide que comience a relatar su experiencia desde el momento de su secuestro, haciéndole saber que la fiscalía tiene conocimiento de que estuvo detenida en dos centros clandestinos durante la última dictadura, es decir dando por sentado su prisión ilegal, a diferencia de 1985. De allí en más le proporciona un mayor espacio a la palabra de la testimoniante, limitando sus intervenciones. Por otro lado existe cierta comprensión sobre el esfuerzo de memoria que supone para la testigo recordar lo vivido hace más de treinta años; a la que ayuda en algunos casos de exhibición de fotografías de los represores o de la mención de apodos de otros detenidos a fin de refrescar sus recuerdos. También en oportunidades le hace re- preguntas tales como “¿Quiere hacer alguna referencia más respecto del... de lo que conversó y del contacto que pudo tener en el Olimpo con los compañeros desaparecidos?” apelando a la memoria de la testimoniante en función de que pueda completar su relato. No obstante inevitablemente en ocasiones también interrumpe el relato con intervenciones como: “Volviendo al lugar de detención...”. Aquí corta el relato de Irma para reorientar el discurso. Aunque estas variaciones no la eximen del nerviosismo que supone declarar generan un clima de menor tensión, coadyuvado por no ser su primera declaración; que se imbrica además con el contexto socio- político explicado. Todo esto da lugar a que se exprese más que en 1985, dando nombres concretos y describiendo cómo fue la vida cotidiana en los CCDTyE y los vínculos que allí se tejieron, e incluso se permite contar algunas ‘anécdotas’ o tomarse la atribución de hacer un pedido al Tribunal cuando habla de lo que significaron los primeros días de encierro: “Esos días son inenarrables y quiero que se tenga en cuenta sobre todo por esos compañeros que piensan que su sufrimiento fue menor [por haber estado detenidos unos pocos días]” (Irma, 2016) y hablarle a sus compañeros. Cabe aclarar que la mayor fluidez del discurso tiene además una relación estrecha con la distancia temporal que separa al proceso judicial de los hechos en cuestión, que permitió a la declarante disponer de mayor cantidad de datos, producto de reuniones informales con otros ex detenidos, en donde fueron reconstruyendo a partir de sus experiencias lo sucedido. No obstante debemos tener presente que el escenario de producción del testimonio sigue siendo por demás artificial y que Irma se encuentra relatando su experiencia en presencia tanto de sus propios perpetradores como de familiares de compañeros desaparecidos.

Por contraste con esto en la entrevista de 2016, si bien se encuentra permeada por contexto socio- político un tanto desalentador, por demás distinto al de su relato en ABO I; podemos observar que Irma posee mayor distensión para contar sus vivencias, lo cual puede ser atribuido espacio físico donde desarrolla su relato, en un clima más íntimo y descontracturado, dado por la calidez de su lugar de trabajo, en una habitación sin personas alrededor, donde sólo hubo una pequeña interrupción por motivos laborales. Este mayor relajamiento se refleja en el uso de un vocabulario más informal con expresiones como “Nos hacíamos todos los boludos” (Irma, 2016) cuando cuenta que los represores luego de salir del “Olimpo” les pedían que se infiltraran en partidos políticos y universidades; o tener “un guiño” con algún compañero para referir a la sensación de empatía con alguno de ellos. Pero además varía la forma de dirigirse a la

entrevistadora: “Bueno, te cuento una anécdota” (Irma, 2016), lo cual se debe a que lejos de estar sometida a un interrogatorio estructurado y orientado a la develación de una verdad absoluta, se da prioridad a lo que la entrevistada desea narrar. Incluso afirmaciones que hace con mayor caución en el ABO I, las reafirma de manera tajante en la entrevista dentro de un ámbito privado, como cuando refiere a la orientación temporal: “Sabíamos todo, sabíamos el día, sabíamos la fecha, sabíamos dónde estábamos” (Irma, 2016). Aquí se despoja de todo recaudo para remarcar que sabía fehacientemente dónde se encontraba detenida.

Además este escenario dio lugar a una entrevista repleta de alusiones a sensaciones y sentimientos del momento de su cautiverio, pero también de reflexiones personales acerca de su experiencia y sobre la realidad política actual. Entre ellos se encuentra el razonamiento que hace sobre la vida y la muerte:

“Ellos fueron dueños de la muerte, pero no de la vida. Ellos no pudieron... más allá de los golpes, los gritos, los insultos, las amenazas [...] no pudieron penetrar en nuestras mentes, ni en nuestros pequeños gestos de resistencias. Y yo pienso en los compañeros sobrevivientes con los cuales tengo contacto, que siguen en contacto, la mayoría tiene actividad política. Política no es, digo por ahí... algunos partidarios y otros políticos” (Irma, 2016).

Con ello Irma hace un balance de los alcances del dispositivo represivo, pero no sólo en función de los actos de resistencia que lograron obturarlo, sino además en la reanudación de la militancia suya y de la mayoría de los ex detenidos con los que mantiene contacto, en tanto mecanismo de resistencia posterior al cautiverio. Sumado a ello, la expresión “yo pienso” expresa marcadamente la exposición de una opinión personal. Por último otra de las formas en las que se evidencia esta mayor libertad es cuando se toma la atribución de referirse al contexto político desfavorable del momento de emisión de la entrevista. Esto es expresado en frases como “El contexto mucho no ayuda” (Irma, 2016), y en relación a ello afirma “ahora yo soy más peronista que antes” (Irma, 2016). En la última frase el ‘antes’ se remonta a los años setenta cuando fue detenida, nuevamente haciendo alusión a que era militante política peronista en aquel momento.

Conclusión

Lo desarrollado a lo largo de este trabajo a partir del estudio del caso de Irma nos permite entender al testimonio como un proceso activo de creación y recreación de significados, es decir como una experiencia dinámica y viva aunque anclado en un pasado real; que se encuentra indefectiblemente condicionado, en mayor o menor medida, por el contexto histórico y por el imaginario social dominantes del momento de su emisión; que en ocasiones produce el silenciamiento de algunas verdades así como también en la expresión de otras. Pero además resulta esencial atender al escenario en que es desarrollado, pues también moldea el relato al menos de dos formas: en primer lugar a partir del grado de exposición al que es sometido el testimoniante y en segundo orden según el nivel de direccionamiento de la narrativa por parte de quien interroga. Lo analizado en este trabajo corrobora que las variaciones en los relatos sobre la última dictadura fueron consecuencia de las distintas coyunturas históricas, como también de los distintos escenarios en que fueron desarrollados. No obstante consideramos que lejos de haber agotado esta temática en el presente estudio, los ejes aquí trazados dan lugar a nuevas investigaciones que puedan profundizar y brindar nuevas perspectivas.

Bibliografía:

- Águila, Gabriela, (2008), *Dictadura, represión y sociedad en Rosario (1976/1983). Un estudio sobre la represión y los comportamientos y actitudes sociales en dictadura*, Buenos Aires, Prometeo Libros.
- Cattogio, Soledad, (2010), “*La última dictadura militar argentina (1976- 1983): la ingeniería del terrorismo de Estado*”, Online Encyclopedia of Mass Violence.
- Informe sobre el proceso de Memoria, Verdad y Justicia en la Argentina (2017), Abuelas de Plaza de Mayo Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) La Matanza Asociación Buena Memoria Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) Comisión Memoria, Verdad y Justicia Zona Norte Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas Familiares y Compañeros de los 12 de la Santa Cruz Fundación Memoria Histórica y Social Argentina H.I.J.O.S. Capital Liga Argentina por los Derechos del Hombre Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos. Recuperado en: <http://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2017/05/Informe-de-organismos-a-la-CIDH-MVJ-2017.pdf>
- Levin, F. (2007), El pasado cercano en clave historiográfica, en: Franco, M. y Levin, F. (comp.), *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*, Buenos Aires, Paidós, 2007.
- Lorenz, F. (2005), La memoria de los historiadores, en: *Lucha armada en la Argentina*, N. 1, 2005.
- Mazzei, Daniel, (2002), “La misión militar francesa en la Escuela Superior de Guerra y los orígenes de la Guerra Sucia, 1957-1962.” *Revista de Ciencias Sociales*, N° 13, 105-137.
- Portelli, A., (1991), *Lo que hace diferente a la historia oral*, en Schwartzstein, Dora (Comp.), *La historia oral*, Buenos Aires, CEAL.
- Raggio, S. M, (2005), *Narrar el terrorismo de Estado. De los hechos a la denuncia Pública: el caso de “La noche de los lápices”*, En: Cuadernos del CISH, La Plata, N 17- 18; 2005.
- Raggio, S. M. (2004), *La noche de los Lápices: los tiempos de la memoria*, La Plata.
- Trujillo, E. (2008), *Los testimonios o las narrativas de la(s) memoria(s)*, en: Estudios políticos ISSN 0121-5167 N 32, Medellín, 2008.

- Archivo Nacional de la Memoria, 1985, testimonio de Irma, Juicio a las Juntas.
- Archivo Nacional de la Memoria, 2010, testimonio de Irma, Juicio ABO I.
- Entrevista a Irma, realizada por Florencia Cataldo Díaz, 27 de septiembre de 2016.